



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

PENSION DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia del maestro armero de tercera clase del regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, D. Robustiano Caval de la Vega, en súplica de que se le reconozca el derecho a seguir cobrando las pensiones de dos cruces, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que, según establece la real orden de 16 de noviembre de 1921 («Diario Oficial» núm. 256), la consideración de oficial se obtiene al alcanzar el sueldo de alférez, y como es inferior el que todavía cobra el recurrente, debe seguir cobrando las pensiones de cruces, con arreglo a las respectivas reales órdenes de concesión, o sea que terminará de percibir la pensión de una de dichas cruces al pasar a la categoría de maestro armero de segunda, y la otra cuando tenga el sueldo de alférez. Es asimismo la voluntad de S. M. que se haga la reclamación de las pensiones atrasadas, no cobradas por el recurrente, y dar carácter general a esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente de juicio contradictorio instruido para depurar si el cabo del regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, Mariano García Martín, se hizo acreedor a ingresar en la Real y Militar Orden de San Fernando, por su comportamiento en la defensa y evacuación de Afrau (Melilla) el día 26 de julio del año próximo pasado; resultando que dicho cabo salió con el grueso de la fuerza que guarnecía la posición y que verificaba su evacuación, ocupó puesto en la protección de uno de los flancos; durante la marcha y combate recibió una herida grave en el vientre; que cuando trataron de recogerle se negó terminantemente, diciendo que como él estaba herido de muerte continuasen los demás su marcha, y él con su fusil la protegía mientras pudiera; que después, un grupo de soldados que había quedado retrasado respecto al grueso de las fuerzas, pretendió recogerle, negándose nuevamente y prome-

tiéndoles seguir el fuego con su fusil para proteger su marcha; que por fin llegó a su inmediación la fuerza de extrema retaguardia, que quiso recogerlo también, volviéndose a negar el cabo García, diciéndoles que se pusieran ellos en salvo que él seguiría haciendo fuego para protegerles la retirada, que él estaba ya herido de muerte; y que así continuó en su puesto hasta que sucumbió; el rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo, ha tenido a bien otorgar al cabo fallecido, D. Mariano García Martín, la cruz laureada de San Fernando, por considerar comprendido el acto tan sublime de abnegación que realizó, en el caso noveno del artículo 63 del reglamento de aquella Orden.

Es asimismo la voluntad de S. M. que la referida cruz lleve anexa la pensión anual de mil pesetas, transmisible a los herederos del repetido cabo, con arreglo a los artículos 13 y 14 del susodicho reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 27 de septiembre último, promovida por el capitán de Infantería (E. R.), con destino en la caja de reserva de Pamplona número 76, D. Juan Santa Cruz Julián, en súplica de que se le abone para todos los efectos el tiempo que medió desde la edad de catorce años hasta que cumplió la mayor edad; teniendo en cuenta lo dispuesto en el reglamento de reclutamiento de 1896 y real orden de 26 de octubre de 1905, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido acceder a lo solicitado y disponer se le cuente al interesado como tiempo servido desde el momento en que fué alta como voluntario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 30 del mes próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Vizcaya núm. 51, D. Antonio Vicente Frasset Caudeli; teniendo en cuenta que ha sido conceptuado apto para el ascenso y lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha, quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 31 del mes próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Ureña núm. 27, D. Vidal Agapito Sáenz Ugarte; teniendo en cuenta que ha sido conceptuado apto para el ascenso y lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha, quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CLASES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 5 del mes próximo pasado, promovida por el suboficial de complemento, en segunda situación de servicio activo, D. Emeterio Sendino García, perteneciente al regimiento de Infantería Navarra núm. 25, en súplica de que se le conceda el reintegro en filas con los mismos derechos y ventajas que disfrutaban las clases profesionales; y no existiendo fundamento legal que aconseje conceder tal petición, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimarla, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 4 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber autorizado al capitán de la reserva territorial de esas Islas, D. Fernando García Estrada, para trasladar su residencia desde Santa Cruz de Tenerife (Canarias) a San Sebastián (Guipúzcoa), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar lo autorizado por

V. E., quedando el citado capitán disponible en la sexta región, con arreglo a lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 7 de enero y 6 de agosto de 1920 (D. O. núms. 5 y 178, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

HOJAS DE SERVICIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 18 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) afecto a la zona de reclutamiento de Jaén núm. 6, don Francisco Girón López, en súplica de que se le anote en su hoja de servicios el título profesional de esgrimista; teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 6.º y 27 de la real orden circular de 31 de julio de 1881 (C. L. núm. 340), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAMIENTOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de licencia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 20 del mes próximo pasado, formulada a favor de los alféreces de complemento, pertenecientes a la zona de reclutamiento y reserva de Ciudad Real núm. 3, don Juan Torres Mayans y D. Higinio del Cerro Cerro; teniendo en cuenta lo que determina el artículo 4.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los expresados oficiales causen baja en el Ejército como alféreces de complemento, conservando el derecho al uso de uniforme.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Antonio Gómez Goya, alumno de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Meneses Tercero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Manuel Astillero García, con destino en la Academia de dicha Arma y en comisión

en el regimiento Tarragona núm. 78, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Florencia Miranda Fraga.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del batallón de Cazadores Las Navas núm. 10, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), José González Gallego, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana González Gómez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Vizcaya núm. 51, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Julián Mohorte Santos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Galarza Carrillo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Julián García Castro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Silva González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Santiago Bello Vilas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Lledó Gracia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en Ametralladoras de posición de Larache, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Laurentino Fonturbel de la Fuente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Ramos Parrado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 11 de dicho mes y residencia en esta Corte, al alférez de Infantería D. Carlos Navarro Moronés, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 13).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito de 12 del mes próximo pasado, promovida por el coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Fernando Garrido Calvo, en suplica de que se le conceda el retiro con el empleo de General de brigada honorífico; teniendo en cuenta lo que determina el párrafo segundo del artículo 1.º de la ley de 19 de mayo de 1920 (C. L. núm. 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Ingenieros

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Nuedermas de Murcia, partiendo de la carretera de dicha ciudad a Granada, pasando por la Puebla de Soto a la

carretera de la fabrica de pólvora (Murcia), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 9 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Murcia, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de puente económico sobre el río Ulla, en Sarandón de Riveira (Pontevedra), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicho puente, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de las hojas de plano, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Lubrín a Sorbas, que partiendo del camino vecinal de Lubrín a Diefla, en la barriada de «El Pilar», de esta villa, y termina en Sorbas (Almería), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 9 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 («Circular Legislativa» núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Murcia, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Sermo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de puente económico sobre el río Tamujoso, en el camino municipal de Calañas a

Villanueva de las Cruces (Huelva), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 9 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicho puente, con sujeción al referido estudio y con la intervención del ramo de Guerra, que determinan los artículos 14 y 15 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), la cual será ejercida por un jefe u oficial de la Comandancia de Ingenieros de Sevilla que proponga a este Ministerio el Capitán general de la región, a cuyo efecto, y a los del artículo 37 del expresado reglamento, se facilitará a la citada dependencia copia de las hojas de planos, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de las fechas en que den principio y terminen las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. A. R. para su conocimiento. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento en la Jurisdicción de Guerra del real decreto de fecha 30 del mes próximo pasado (D. O. núm. 120), concediendo indulto a los reclusos del Reformatorio de Adultos de Ocaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se observen las reglas siguientes:

Primera. Los beneficios que se otorgan por el citado real decreto, y con los requisitos que el mismo determina, se aplicarán en la Jurisdicción militar por los Capitanes generales de las regiones. Baleares y Canarias, Comandante en jefe del Ejército de Africa y Comandantes generales de Ceuta y Melilla, de acuerdo con sus auditores, y oyendo antes al fiscal jurídico-militar de la región o distrito. Será competente la autoridad en cuyo territorio se hubiera resuelto el proceso.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina aplicará únicamente el real decreto en las causas en que haya intervenido en única instancia.

Segunda. Para la concesión del indulto se instruirá a cada penado un expediente y al efecto el jefe del Reformatorio remitirá con la mayor urgencia las correspondientes propuestas, acompañadas de la hoja histórico-penal de los interesados, y de los informes prevenidos en el artículo sexto del real decreto.

Tercera. Contra las resoluciones que dicten las autoridades judiciales con motivo de la aplicación de este indulto, podrán alzarse los interesados ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la notificación, no siendo necesario que se entable el recurso por medio de escrito, bastando que el interesado manifieste su desec en tal sentido al funcionario que haga la notificación.

Cuarta. El Consejo Supremo de Guerra y Marina, oyendo a uno de sus fiscales, o a los dos, si lo estima necesario, dictará la providencia que estime justa, y contra ella no se dará recurso alguno.

Quinta. Contra los acuerdos que dicte el Consejo Supremo de Guerra y Marina, aplicando el indulto en las causas que le corresponda, con arreglo al párrafo segundo de la regla primera de esta disposición, podrán interponer los interesados ante el mismo el recurso de súplica, siempre que se interponga en el plazo marcado en la regla tercera.

Sexta. Las autoridades judiciales, y en su caso el Consejo Supremo de Guerra y Marina, darán cuenta a este Ministerio de todo indulto que concedan con arreglo a las prescripciones del referido real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 6 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Casimiro Ferraz Cancez, la excepción del servicio en filas, comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; resultando que el padre del interesado cumplió la edad sexagenaria dentro del mismo año en que éste fué alistado, circunstancia que en virtud de lo prevenido en el artículo 90 del reglamento para la aplicación de la citada ley, pudo exponer como causa de excepción en el acto de la clasificación, sin que, para tal motivo, tenga el carácter de sobrevenida la que ahora alega, por declararlo así el caso tercero del artículo 99 del reglamento expresado, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Huesca, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del artículo 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Larache.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pablo Balcells Marera, recluta del reemplazo de 1920, por el

cupo de Igualada (Barcelona), en solicitud de que se le autorice para que pueda acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al artículo 276 de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Intendencia general militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de diciembre del año próximo pasado, desempeñadas en el mes de noviembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Benito Villabona Soriano y concluye con D. Emilio García Soria, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Grados	Nombres	Clases	LUGAR		Comisión conferida	FECHA						
				Ciudad	Caja o punto de comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Sanidad Militar.....	T. cor. méd. ^o	D. Benito Villabona Soriano...	3. ^o	Valencia	Albacete.....	Vocal interino de la comisión mixta.....	1			1			1
Idem.....	Otro.....	> Carlos Domingo Javer.....	3. ^o	Idem.....	Alicante.....	Director accidental del Hospital Militar.....	1			3			3
Idem.....	Comte. méd.	> Sebastián Galligo Elola.....	3. ^o	Idem.....	Murcia.....	Vocal interino de la comisión mixta.....	1			1			1
Idem.....	>	El mismo.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9			12			4
Idem.....	>	El mismo.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29			30			2
Idem.....	Otro.....	D. Matías Navarro Sanchó.....	3. ^o	Idem.....	Albacete.....	Observador comisión mixta	8			10			3
Idem.....	>	El mismo.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20			22			3
Idem.....	Otro.....	D. Antonio Muñoz García.....	3. ^o	Murcia	Almería.....	Vocal interino de la comisión mixta.....	7			9			3
Idem.....	Médico aux.	> Juan Rodríguez de Ledesma	3. ^o	Valencia	Alicante.....	Prestar servicios de su clase en el Hospital Militar	1			30			30
Idem.....	Otro.....	> Trinidad Martínez González	3. ^o	Idem.....	Alcázar (Murcia).....	Prestar asistencia facultativa al personal del aerodromo.....	6			30			26
Idem.....	Cap. médico.	> José Artal Costa.....	3. ^o	Idem.....	Albacete.....	Vocal interino de la comisión mixta.....	11			13			3
Idem.....	>	El mismo.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Reconocer reclutas a su concentración en la caja 43..	14			23			10
Idem.....	>	El mismo.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Vocal interino de la comisión mixta.....	29			30			2
Idem.....	T. cor. méd.	D. Justo Muñoz García.....	3. ^o	Cartagena	Murcia.....	Observador comisión mixta	9	novbre.	1921	30	novbre.	1921	22
Reg. Inf. ^a Cartagena, 70	Capitán.....	> Adelardo Mariné Palau.....	3. ^o	Idem.....	Valencia.....	Conducir reclutas.....	21			26			6
Idem.....	Teniente...	> Angel Tejera Gil.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21			26			6
Idem.....	Alférez...	> César García Iglesias.....	3. ^o	Idem.....	Alcoy.....	Idem.....	22			26			5
Idem.....	Sargento...	> Domingo Segado Balanzá.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22			26			5
Idem.....	Otro.....	> José Peñalver García.....	3. ^o	Idem.....	Valencia.....	Idem.....	22			26			5
Idem.....	Otro.....	> Santiago Aparicio Jiménez.....	3. ^o	Idem.....	Cieza.....	Tallar en la Caja Reclutas.	14			24			11
Idem Guadalajara, 20..	Capitán.....	> Carlos García Nieto.....	3. ^o	Valencia	Paterna.....	Instruir reclutas del cupo de Instrucción de 1920.	1			12			12
Idem.....	Teniente.....	> Guillermo Navarro Marcos.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			4			4
Idem.....	Alférez.....	> Macario Colón Carreras.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			12			12
Idem.....	Sargento...	> José Llorente Boria.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			20			20
Idem.....	Capitán.....	> Carlos García Nieto.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21			30			10
Idem.....	Alférez.....	> Macario Colón Carreras.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Instruir reclutas agregados a cuerpos de Africa....	21			30			10
Idem.....	Sargento...	> José Llorente Boria.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21			30			10
Idem.....	Otro.....	> Alfonso García Arias.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21			30			10
Zona Valencia, 13....	Teniente...	> Francisco Esparrios Casillas.	3. ^o	Idem.....	Valencia.....	Agregados al reg. de Inf. ^a Mallorca.....	2			30			29
Idem.....	Otro.....	> Emilio Beneito Pérez.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem de Guadalajara.....	2			30			29
Idem.....	Otro.....	> Juan Carbonell Carrasco.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem de Mallorca.....	2			30			29
Idem.....	Otro.....	> Julián García García.....	3. ^o	Alicia.....	Idem.....	Idem de Guadalajara.....	2			30			29
Idem.....	Otro.....	> José Sancho Morillo.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem de Mallorca.....	2			30			29
Idem.....	Otro.....	> Salvador Moyano Moncada.....	3. ^o	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5			30			26





Cuerpos	Clases	NOMBRES	Rango del sujeto... Militar o civil... con en que estado... com. premios...	LUGAR		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Intervención Militar...	C.º guerra 2.ª	D. Apolinar González Herrera.	3.º	Valencia...	Játiva	Intervenir entrega de local para cuartel de Infantería. Derecho como separación	2				4			3
Idem	Otro	El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem expropiación de locales para idem. Idem id	18				19			2
Idem	Otro	D. Ricardo Sanz Adelantado ..	3.º	Idem	Alcoy	Pasar revista de comisario e intervenir servicios Intendencia	1				4			4
Idem	Otro	El mismo	3.º	Idem	Idem	Intervenir concentración reclutas	14				24			11
Idem	Oficial r.º ...	D. Rafael Ripoll Castillo	3.º	Idem	Játiva y Alcira	Idem	14				24			11
Int.ª Militar	Comandante.	» José Recasens Fenech	3.º	Idem	Játiva	Recepción de un solar para un cuartel de Inf.ª ...	2				4			3
Idem	Alférez	» Luis Fernández Trapiella...	3.º	Idem	Albacete	Perceptor fondos de venta de ganado de desecho de la Comandancia de la Guardia Civil	14				16			3
Idem	Comandante.	» José Recasens Fenech	3.º	Idem	Játiva	Expropiación de fincas para el Ramo de Guerra	18				19			2
Zona Albacete	Teniente	» Francisco Cifuentes Robles.	3.º	Hellín	Alicante	Agregado reg. Infantería Princesa	1				30			30
Idem	Otro	» Antonio Rodríguez López ..	3.º	Albacete	Idem	Idem	1	novbre.	1921		30	novbre.	1921	30
Idem	Otro	» Luciano Roblizo González.	3.º	Hellín	Valencia	idem al de Mallorca	1				30			30
Idem	Otro	» Vicente Chirivella Megías ..	3.º	Idem	Idem	Idem	1				30			30
Idem	Capitán	» Antonio Hernández Gómez.	3.º	Albacete	Idem	Conducir reclutas	23				26			4
Reg. Inf. Princesa, 4.º	Otro	» Antonio Yuste Segura	3.º	Alicante	Figueras	Idem	21				27			7
Idem	Sargento	» Antonio Boluda Martínez ..	3.º	Idem	Idem	Idem	21				27			7
Idem	Suboficial	» Vicente Martínez Hernández	3.º	Idem	Encina	Atender tránsito reclutas.	20				24			5
Zona Murcia	Teniente	» José Abad Flores	3.º	Murcia	Lorca, Cieza y Cartagena ..	Conducir caudales	1				5			5
Idem	Otro	El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	14				20			7
Idem	Otro	D. Angel Pina Esquer	3.º	Cieza	Valencia	Instruir reclutas regimiento Infantería Otumba ..	1				30			30
Com.ª Art.ª Cartagena.	Capitán	» Julio Zumárraga Lárrea	3.º	Cartagena	Almansa, Albacete, La Roda y Hellín	Auxiliar la revista de armamento del 23.º Tercio de la Guardia Civil	2				8			7
Idem	M.º taller ...	» Víctor Areces Fernández	3.º	Idem	Idem	Idem	2				8			7
Idem	Méd. auxiliar	» Juan Antonio Gomara	3.º	Idem	Barcelona	Conducir heridos y enfermos	1				6			6
Idem	Sargento	» Gonzalo Fernández Arjona ..	3.º	Idem	Hellín, Albacete y Valencia	Tallador de reclutas y conducción de fuerzas a Valencia	14				30			17
Idem Ingenieros	Comandante.	» Emilio Juan López	3.º	Valencia	Játiva	Representar al ramo de Guerra en la entrega de un solar para cuartel ...	2				3			2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Anteño del regim. ento e real.º. en que se sitúa en prioridad...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Com.ª Ingenieros.....	Comandante	D. Emilio Juan López	3.º	Valencia....	Játiva	Intervenir en la entrega de casas expropiadas para ampliación del cuartel de San Francisco	18			19			2
Intervención Militar...	C.º guerra 2.ª	» Joaquín Basilio Vila	3.º	Murcia....	Lorca	Pasar revista Comisario ..	1			2			2
Oficinas Militares.....	Escrib.º 1.ª	» Pancracio Tebar García	3.º	Albacete....	Madrid.....	Prestar sus servicios en el Ministerio de la Guerra.	1			30			30
3.ª Zona pecuaria.....	Cap. médico.	» Luis López Ortiz.....	3.º	Valencia....	Idem.....	Ampliación de estudios de análisis y bacteriología en el Instituto de Higie- ne Militar.....	1			30			30
Movilización Ind.Civiles	Comandante.	» Ramón Abenio González	3.º	Idem.....	Varios puntos región ..	Investigación de la indus- tria civil.....	6			12			7
Com.ª Ing. Alicante...	Otro	» Miguel López y F. Cabezas.	3.º	Alicante....	Torre vieja y Villena ...	Reconocer locales para alo- jamiento de tropas.....	10			13			4
Cab.ª Victoria Eugenia	Capitán.....	» Mariano Barrasa Estevas	3.º	Valencia....	Palma y Mahón	Conducir reclutas	24			30			7
Idem.....	Sargento....	» Ramón Lleida Gómez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24			30			7
5.º reg. Art.ª ligera.....	Capitán.....	» Francisco Taberner Andrés.	3.º	Idem.....	Mahón.....	Idem.....	23			28			6
Idem.....	Teniente....	» Casimiro Martínez Macián..	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23			28			6
Idem.....	Sargento....	» Pedro Serrano Martínez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23			28			6
Idem.....	Otro	» Saturnino Sánchez Robles ..	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23			28			6
Intervención Militar ..	Oficial 1.º..	» Esteban Portilla Picazo.....	3.º	Albacete....	Archena.....	Intervenir operaciones contabilidad en el hos- pital.....		nobre. 1921			nobre. 1921		
Zona Alicante	Teniente ...	» Joaquín Sellés Mayor	3.º	Alicante....	Alcoy y Orihuela.....	Conducir caudales	13			16			4
Idem.....	Otro	» Rafael Torres Fuentes.....	3.º	Orihuela....	Alicante.....	Agregado al regimiento In- fantería Princesa.....	1			5			5
Idem.....	Otro	» Luis Trives Torregrosa.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			30			30
Reg. Inf.ª Mallorca....	Capitán	» Eladio García Flores	3.º	Valencia....	Palma de Mallorca.....	Conducir reclutas.....	21			30			11
Idem.....	Sargento....	» Francisco García Muleses ..	4.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21			30			11
Idem.....	Otro	» José Gómez Catalá	4.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21			30			11
6.º reg. Art.ª ligera.....	Suboficial...	» Feliciano Navarro S. Vicente	3.º	Idem.....	Melilla	Conducir ganado al depó- sito de dicha plaza	1			1			1
Reg. Inf.ª Otumba	Teniente ...	» Camilo López de la Torre..	3.º	Idem.....	Játiva	Conducir caudales.....	1			2			2
Idem.....	Coronel	» Policarpo Navarro Sánchez..	3.º	Idem.....	Idem.....	Ver la posibilidad de alojar todo el Cuerpo en aque- lla plaza	3			5			3
Idem.....	Capitán	» Joaquín Daganzo Jimeno	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3			5			3
Idem.....	M.º armero..	» Sebastián Blanco Gómez	3.º	Idem.....	Los Alcázares.....	Prestar servicio en comi- sión en la Escuela de ametralladores bombar- deros.....	14			30			17
Idem.....	Capitán.....	» Vicente Salvador Berto- meu	3.º	Játiva.....	Lorca	Conducir reclutas.....	21			25			5
Zona de Alicante	Teniente ...	» Joaquín Sellés Mayor.....	3.º	Alicante....	Alcoy y Orihuela.....	Conducir fondos atencio- nes concentración.....	14			18			5



Cuerpos	Clase	NOMBRE	Artículo del reglamento que les autoriza	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Días invertidos	
				de su residencia	á donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina	Día	Mes		Año
Reg. Inf. ^a Vizcaya	Teniente	D. José Hernández Alcázar	3.º	Alcoy	Valencia	Hacerse cargo habilitación	6		10			5
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Idem	Hacerse cargo de la consignación	24		30			7
Big. Art. 6.ª división	Gral. brigada	D. Francisco Ortega Delgado	3.º	Murcia	Archena	Dirigir visita de inspección al Hospital Militar	8	novbre. 1921	9	novbre. 1921		2
Zona Almería	Teniente	> José Alvarez L. Guevara	3.º	Huerca-Ove-ra	Almería	Agregado al regimiento Infantería Corona	1		30			30
Idem	Otro	> Manuel García Navarro	3.º	Idem	Idem	Idem	1		30			30
Idem	Otro	> Miguel Montoya Carrique	3.º	Idem	Idem	Idem	1		30			30
Idem	Otro	> Emilio García Soria	3.º	Almería	Huerca-Overa	Conducir caudales	4		6			3

Madrid 21 de marzo de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente de las Sociedades Hípicas Españolas, en el que se manifiesta que la comisión de festejos de Valencia se ha visto obligada a desistir de la celebración del Concurso Hípico que debía celebrarse en aquella capital en el próximo mes de julio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto la real orden circular de fecha 28 de abril próximo pasado (D. O. núm. 96), por la que se concedía la cantidad de 1.000 pesetas para premios y se autorizaba la asistencia de jefes y oficiales al mencionado concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor...

DISPOSICIONES

En la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Emilio Pérez Rodríguez y termina con Cristina Ferrer Per, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en co-participación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva, y las viudas y huérfanas mientras conserven su actual estado.»

Lo que por orden del Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de junio de 1922.

El General secretario,

Luis G. Quintas.

Excmos. Sres...

Relación que se cita

Alcaldía que ha suscitado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PARRON ANUAL QUE SE LES CONCORDA		LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN EN LOS AÑOS	FECHA EN QUE OJEN EMPLEAR SE COMO DE LA RESERVA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	Residencia de los interesados		
					Frbs.	Cts.		Día	Mes	Año		Tusile	Provincia	
G. M. Madrid	Emilio Pérez Rodríguez	Padre	»	Soldado, Francisco Pérez Esclapés	684	80		11	octubre	1921	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(A)
Id. Tarragona	Cosme Somet Fontanals	Padres	»	Idem, Juan Sanet Cañis	1.080	80		12	julio	1921	Barcelona	Llorens	Tarragona	
Idem Zamora	Margarita Cañis Baiges	Idem	»	Idem, Secundino Calvo Méndez	684	80		29	agosto	1921	Zamora	Morales del Vino	Zamora	
Id. Badajoz	Angel Calvo Ferrero	Idem	»	Trompeta, Basilio Alvarez Gil	684	80		1	septbre.	1921	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
Id. Lugo	Marcolina Méndez Carrascal	Madre	»	Soldado, José Fernández Fanego	684	80		10	octubre	1921	Lugo	Otero del Rey	Lugo	
Id. Oviedo	Josefa Gil Torres	Viuda	»	Idem, Bonifacio Iglesias Naves	1.095	00		11	idem	1921	Oviedo	Pravia	Oviedo	
Id. Zamora	Consuelo Alvarez Rodríguez	Idem	»	Idem, Florentino Romero de Castro	684	80		17	idem	1921	Zamora	Bretón de la Rivera	Zamora	
Id. Cuenca	Julián Romero Carballo	Padres	»	Idem, Matias Noheda Gil	684	80		22	julio	1921	Cuenca	Barbalimpia	Cuenca	
Id. Salamanca	Felipa de Castro Martín	Idem	»	Cabo, Desiderio Miguel Rodero Ruano	786	80		28	octubre	1920	Salamanca	Zorita	Salamanca	
Id. Murcia	Pedro Noheda Castillejo	Padre	»	Soldado, Rafael Lopera Manzanera	684	80		7	septbre.	1921	Murcia	Cartagena	Murcia	
Id. Murcia	Raimunda Gil Guijarro	Viuda	»	Soldado, Gabriel López Navarro	684	80		30	idem	1921	Idem	Totana	Idem	
Idem	Emilio Rodero Rubic	Madre	»	Cabo, Gabriel Munuera Lorente	786	80		29	julio	1921	Idem	Librilla	Idem	
Id. Córdoba	Carmen Jiménez Lorente	Padres	»	Soldado, Eustaquio José González Serrano	684	80	29 junio 1918 y 8 julio 1860	30	septbre.	1921	Córdoba	Cardena	Córdoba	
Id. Alava	Casimira Navarro González	Idem	»	Idem, León Manuel Chana Mendia	1.095	00		21	agosto	1921	Alava	Vitoria	Vitoria	
Id. Madrid	José Munuera Gil	Padre	»	Idem, Manuel Fernández Iglesias	684	80		25	octubre	1921	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(B)
Id. Murcia	Manuel Fernández Menéndez	Padres	»	Idem, Andrés Nortes Tovar	684	80		5	septbre.	1921	Murcia	San Benito	Murcia	
Id. Castellón	Matilde Iglesias Sanz	Idem	»	Idem, Ernesto Ventura García	684	80		28	abril	1921	Castellón	Eslida	Castellón	
Id. Logroño	Antonio Nortes Campoy	Padre	»	Idem, Jacinto Ramirez Alesanco	684	80		25	dicbre.	1920	Logroño	Logroño	Logroño	
Id. Almería	Antonio Ventura Soisona	Padres	»	Idem, Juan Manuel Martínez Martínez	684	80		5	abril	1921	Almería	Vélez Blanco	Almería	
Id. Tarragona	Lesmes Ramirez Calvo	Viuda	»	Idem, Daniel Teixell Tarrés	684	80		18	octubre	1921	Tarragona	Tarragona	Tarragona	
Id. Murcia	Marcolina Alesanco Baño	Padres	»	Idem, José Vidal Pérez	684	80		25	agosto	1921	Murcia	Espinardo	Murcia	
Id. Madrid	Ana María Lizaran Aliaga	Viuda	»	Cabo, Antonio Estévez Jiménez	844	75		1	septbre.	1919	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Id. Salamanca	Sebastian Teixell Nolla	Padres	»	Suboficial G. C., D. Santos Pascual H.	470	00	29 junio 1918	9	febrero	1922	Salamanca	Mieza	Salamanca	
Id. Barcelona	Maria Tarrés Ullas	Idem	»	Sargento Id, Ramón Sellers Vallejo	400	00		27	dicbre.	1921	Barcelona	Mataró	Barcelona	
Id. Alcalá de Henares	Maria Vidal Martín	Padres	»	Suboficial, Juan Corrales Guzmán	1.125	00	28 octubre 1911 y 15 julio 1912	28	marzo	1919	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Alcalá de Henares	Madrid	
Id. Salamanca	Miguel Vidal Martín	Idem	»	Trompeta, Antonio Martín Ferrer	187	00	28 octubre 1911	8	agosto	1920	Salamanca	Peralejos de Abajo	Salamanca	
	Laureana Pérez López	Idem	»											

(A) Vive en la Ribera de Curtidores, núm. 6, principal.

(B) Vive en la plaza de los Mostenses, núm. 6.—Madrid 1 de Junio de 1922.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERÍA

RÉLACION mensual, con arreglo al art. 38 del Reglamento, de los Sres. Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados con expresión de las personas que han percibido o percibirán las cuotas de auxilio que determina el art. 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas	Cantidad que se remite..	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Alférez.....	D. Marcial Marián Martín.....	29	marzo..	1921	Su viuda D.ª Pilar Cerrinegro.....	1.000	Reg. Asturias, 31.
Otro.....	» Manuel Mendoza Iradier.....	12	mayo..	1921	Su hermano D.ª Juan Mendoza Iradier.....	1.000	Secretaría.
Teniente.....	» Ramón Ostari Ferrándiz.....	18	junio..	1921	Su madre D.ª Pilar Ferrándiz Seguis.....	1.000	Reg. Melilla, 59.
Comandante.....	» Wenceslao Sahún Navarro.....	24	julio..	1921	Su viuda D.ª Lidia Gasset.....	1.000	Brigada Disciplinaria Melilla.
Capitán.....	» José de Acuña Díez Trechuelo.....	24	idem...	1921	D.ª María del Carmen López Nuño.....	1.000	Reg. Cerinola, 42.
Teniente.....	» Leandro Velasco Santamaría.....	9	agosto..	1921	Sus hermanos D.ª Manuela, D.ª Miguel D. José y D.ª Luis Velasco Santamaría.....	2.000	Idem S. Fernando, 11
Otro.....	» Enrique Martín Martín.....	9	idem...	1921	Su hija D.ª María del Pilar Martín.....	2.000	Idem.
Otro.....	» Manuel García Espallargos.....	9	idem...	1921	Su padre D.ª Joaquín García Vigil.....	1.000	Secretaría.
Capitán.....	» José Valencia Fernández.....	5	septbre..	1921	Su viuda D.ª Juana Wandorell.....	1.000	Reg. Sevilla, 33.
Teniente.....	» José Fernández Ferrer.....	15	idem...	1921	Su viuda D.ª María del Amor Hermoso Tovar.....	1.000	Brigada Disciplinaria Melilla.
Alférez.....	» Joaquín Pascual Vezquert.....	26	idem...	1921	D.ª Vicenta María Ordoñez Ordinaña.....	2.000	Zona Valencia, 13.
Teniente.....	» Francisco García Cabezas.....	2	idem...	1921	Su padre D.ª Francisco García Feijóo.....	2.000	Grupo F. R. I. Centa, 3.
Alférez.....	» Santiago Manso Sevilla.....	2	idem...	1921	Su padre D.ª Santiago Manso.....	1.000	Idem.
Teniente.....	» Joaquín Moan de Pedro.....	10	octubre..	1921	Su madre D.ª Joaquina de Pedro.....	1.000	Secretaría.
Alférez.....	» Pedro Mestre Martorell.....	25	idem...	1921	Su padre D.ª Jaime Mestre Roselló.....	2.000	Grupo F. R. I. Centa, 3.
Otro.....	» Julio Argüello Brage.....	27	idem...	1921	Su hijo D.ª Antonio Argüello Alvarez.....	2.000	Secretaría.
Coronel.....	» Andrés Clares Vicente.....	29	idem...	1921	Su viuda D.ª Ana Cruz Peralta.....	1.000	Zona Almería, 17.
Comandante.....	» Pedro Fajardo Blasco.....	10	idem...	1921	D.ª Angel Fajardo Palacios.....	1.000	Idem Vitoria, 33.
Capitán.....	» Mariano Valsiberas García.....	19	idem...	1921	Su padre D.ª Celestino Valsiberas.....	2.000	Grupo F. R. I. Centa, 3.
Teniente.....	» José Andújar Pinillos.....	19	idem...	1921	Su padre D.ª Joaquín Andújar.....	2.000	Idem.
Archivero 1.º.....	» Joaquín Vacani García.....	19	idem...	1921	D.ª Juliana Ruiz de Mumari.....	1.000	Zona Barcelona, 18.
Capitán.....	» Manuel Sánchez López.....	20	idem...	1921	Su padre D.ª Gustavo Sánchez Conde.....	1.000	Bón. Caz. Segorbe, 12
Gral. brigada.....	Excmo. Sr. D. Luis Lafita Blanco.....	20	dicbre..	1921	Sus hijas D.ª María, D.ª Isabel, D.ª Luisa y D.ª Carmen Lafita.....	1.000	Zona Sevilla, 7.
Alférez.....	D. Francisco Marquina Sigueros.....	22	idem...	1921	Su padre D.ª Vicente Marquina.....	2.000	Secretaría.
Teniente.....	» Pedro Palazón González.....	25	idem...	1921	D.ª Salvador, D.ª María y D.ª Vicente Palazón González.....	1.000	Zona Valencia, 13.
Comandante.....	» José Ferrer Jimeno.....	26	idem...	1921	Su viuda D.ª Julia Fernández.....	2.000	Grupo F. R. I. Centa, 3
Gral. brigada.....	Excmo. Sr. D. José Iglesias Sopena.....	27	idem...	1921	Su viuda D.ª Eulogia Alcibar Beristain.....	1.000	Secretaría.
T. coronel.....	D. Juan Ripoll Marroig.....	27	idem...	1921	Su viuda D.ª María Sarasola.....	1.000	Idem.
Comandante.....	» Joaquín Villanueva Romero.....	5	idem...	1921	Sus hijos D.ª Encarnación, D.ª Josefa, D.ª Victoria, D.ª Inocencia, D.ª Petra y D.ª Joaquín Villanueva Redal.....	1.000	Zona Alicante, 14.
Teniente.....	» Horacio Pascual Lascuevas.....	10	idem...	1921	Su madre D.ª Leonarda Lascuevas.....	1.000	Secretaría.
Capitán.....	» Angel Martín Marín.....	10	idem...	1921	Su viuda D.ª Angeles Bascón.....	2.000	Grupo F. R. I. Centa, 3
Alférez.....	» José Ureña Sellés.....	10	idem...	1921	Su padre D.ª José Ureña Ansich.....	2.000	Secretaría.
Teniente.....	» Francisco Araciél Garvallo.....	10	idem...	1921	Su padre D.ª Mariano Araciél.....	1.000	Idem.
Alférez.....	» Manuel Salvador Clavería.....	10	idem...	1921	Su madre D.ª Cristina Clavería.....	1.000	Academia Infantería.
Otro.....	» Abelardo Villar Alvarez.....	10	idem...	1921	Su padre D.ª Antonio Villar.....	1.000	Secretaría.
Capitán.....	» Norberto Mirabet del Pozo.....	13	idem...	1921	Su viuda D.ª Plácida Moreno.....	1.000	Zona Cuenca, 4.
Comandante.....	» David Blasco Carreras.....	13	idem...	1921	D.ª Luisa Fernández Alvarez.....	1.000	Idem Almería, 17.
Capitán.....	» Tomás Egea del Amor.....	13	idem...	1921	Su hija D.ª Hortensia Egea.....	1.000	Secretaría.
Comandante.....	» Federico Revanal Quejo.....	15	idem...	1921	Su viuda D.ª Pilar Sierra Gener.....	1.000	Bón. Caz. Gomersa Hierro, 23.
Teniente.....	» Gregorio Méndez Gómez de Zamora.....	15	idem...	1921	Su viuda D.ª Petra Luisa Blaiet Núñez.....	1.000	Zona Toledo, 2.
Capitán.....	» Manuel Castelo Fons.....	17	idem...	1921	Su viuda D.ª María Castedo Sánchez.....	1.000	Idem Lugo, 43.
Teniente.....	» Manuel Miguel de Priego.....	17	idem...	1921	D.ª Sinfrosea Chamón Lázaro.....	1.000	Idem Cuenca, 4.
Alférez.....	» Tomás Verda del Vado.....	18	enero...	1922	Sus padres D.ª Tomás Verda y D.ª Esperanza del Vado.....	1.000	Reg. Bailén, 24.
Otro.....	» Arturo García Tarrasa.....	21	idem...	1922	Su padre D.ª Saturnino García Esteban.....	1.000	Idem Guipúzcoa, 59.
Comandante.....	» Julián Sabaté Mosquera.....	22	idem...	1922	Su viuda D.ª María Serrano.....	1.000	Zona Castellón, 27.
Capitán.....	» Juan Labella Almendros.....	23	idem...	1922	Su hermana D.ª Celestina Labella.....	1.000	Idem Granada, 22.
Comandante.....	» Federico Guijo Gamendia.....	24	idem...	1922	Su hermana D.ª Pilar Guijo Gamendia.....	1.000	Idem Córdoba, 19.
Teniente.....	» Juan Valverde Villarreal.....	25	idem...	1922	Su madre D.ª Clementina Villarreal.....	1.000	Hab. Coms. Asturias - 2.ª Región.
Comandante.....	» Andrés González Naudín.....	25	idem...	1922	Su viuda D.ª Rosa Lapiente.....	1.000	Zona Cádiz 9.
Otro.....	» Julián Sedano Aribas.....	27	idem...	1922	Su viuda D.ª Ana Chaviano Vargas.....	1.000	Reg. Palma, 64.
Teniente.....	» Mateo Cornejo Alconchel.....	28	idem...	1922	D.ª Calixta Mateos Fernández.....	1.000	Zona Salamanca, 38.
T. coronel.....	» Ramón García Mesurado.....	28	idem...	1922	Sus hijas D.ª María, D.ª Francisco y D.ª Luisa García Estarás.....	1.000	Idem Palma.
Teniente.....	» Angel Lapuerta Comitre.....	31	idem...	1922	Su madre D.ª Felipa Comitre.....	2.000	Reg. San Marcial, 44.
Capitán.....	» Vicente Mallén Albalat.....	31	idem...	1922	Su viuda D.ª Claudia Ordañaz.....	1.000	Zona Castellón, 27.
Otro.....	» Ramón González Martínez.....	2	idem...	1922	Su viuda D.ª Amalia Gil Pacheco.....	1.000	Idem Oviedo, 46.
Otro.....	» Jaime Soler Adrover.....	4	idem...	1922	D.ª Juan Torres Rivas.....	1.000	Reg. Palma, 61.
Otro.....	» Sotero Martín Gómez.....	5	idem...	1922	Su viuda D.ª Felisa Calvo.....	1.000	Zona Valladolid, 36.
Otro.....	» Manuel Herrero Lastro.....	7	idem...	1922	Su viuda D.ª Luisa Chico Pintado.....	1.000	Idem Zamora, 37.
Otro.....	» Agustín Luna Más.....	10	idem...	1922	D.ª María Felisa Luna de los Heros.....	1.000	Idem Salamanca, 38.
Comandante.....	» José Cebrán Hernández.....	11	idem...	1922	Su viuda D.ª Dolores Ventura.....	1.000	Idem Barcelona, 18.
Oral. brigada.....	Excmo. Sr. D. Vicente Sarrhou de Lera.....	11	febrero..	1922	Su viuda D.ª Modesta Salillas.....	1.000	Hab. Generales 5.ª glón.
Capitán.....	D. Esteban Ayuela Pastor.....	13	idem...	1922	Su hija D.ª Angela Ayuela Rodríguez.....	1.000	Zona Tarragona, 19.
Alférez.....	» Ramón Aparicio Saiz.....	15	idem...	1922	Su padre D.ª Juan Aparicio Mico.....	1.000	Reg. Otumba, 49.
Comandante.....	» Luis Palacios Alvarogonzález.....	17	idem...	1922	Su viuda D.ª Carlota Menéndez Morán.....	1.000	Idem Tarragona, 78.
T. coronel.....	» Antonio Moreno Inaque.....	18	idem...	1922	Su viuda D.ª Salomé Albarracín.....	1.000	Idem Jaén, 72.
Capitán.....	» Nicolás Santamaría Ochoa.....	19	idem...	1922	Su viuda D.ª Rosario González.....	1.000	Zona Avila, 39.

Clases	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas	Cantidad que se remite...	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Alférez.....	D. Angel Revuelta Guayardo.....	20	febrero.		D. Ramón Revuelta Añón, D.ª Antonia, D.ª Manuela, D. Luis, D.ª Purificación, D. Angel y D.ª Rosa Revuelta Cortés.....	2.000	Idem Valencia, 13
Gral. brigada ..	Excmo. Sr. D. José Echevarria Limonta	20	idem ...		Su hija D.ª Caridad Echevarria	1.000	Reg. Almansa, 18.
Capitán	D. Manuel Rivero Arto	3			Su viuda D.ª Angeles Llorca Martí.....	1.000	Idem Cartagena, 70.
Otro	D. Luis Alvarez Vázquez	5			Su hijo D. Luis Alvarez Burgos.....	1.000	Zona Barcelona, 18.
T. coronel.....	Hermenegildo Tuyá González	5			Su hijo D. Emilio Tuyá García.....	1.000	Reg. Tarragona, 78.
Capitán	José Alsina Conzález.....	5			Su hija D.ª Ana Alsina Oliver.....	1.000	Zona Sevilla, 7.
Otro	Juan Quero Chías.....	8			Su viuda D.ª Josefa López Salgado.....	1.000	Idem Barcelona, 18.
Alférez.....	Antonio Martínez Gamero.....	9			Su viuda D.ª Dolores Torres Ortigosa	2.000	Idem Sevilla, 7.
Comandante.....	Cayetano Bucardó López.....	9			Su hija D.ª Manuela Bucardo.....	1.000	Idem.
Capitán	Marcelino Sierra Torres.....	12			Su viuda D.ª Gabriela Campo y su hija D.ª Amalia Sierra.....	1.000	Idem Logroño, 31.
Coronel	León Gaona Gabriel	15	marzo ..	1922	Su viuda D.ª Carmen Constante.....	1.000	Idem Granada, 21.
Capitán	Manuel Martínez Casullas	17			Su viuda D.ª Elisa Rodríguez	1.000	Idem Gerona, 21.
Teniente	Ernesto Rodrigo Palomares	18			Su viuda D.ª María del Pilar de la Llave.....	1.000	Reg. Gerona, 22.
Comandante.....	Juan Sánchez Mateo.....	18			Su viuda D.ª Teresa García Albarrán.....	2.000	Zona Salamanca, 38.
Otro	Carlos Rodríguez Fontanés.....	20			D.ª Carolina Fontanés	2.000	Tercio Extranjeros.
Otro	José Varela Muñoz.....	20			Sus hijos D. José, D.ª Leonor, D.ª Elvira y D.ª Concepción Varela Golpe.....	1.000	Zona Coruña, 42.
Capitán	Dionisio García Montoya	22			Su padre D. Pedro García Ciordia	2.000	Idem Logroño, 31.
Comandante.....	Marcelino Fernández Rodríguez.....	23			Su viuda D.ª Dolores Cullés Rodríguez.....	2.000	Idem Lugo, 43.
Capitán	Julián Mateo Acuña.....	28			Su viuda D.ª Lorenza Alfaro y sus hijos D. Eduardo, D.ª Soñia, D.ª Jolia y D. Manuel Mateo.....	2.000	Idem Soria, 24.
Teniente	Angel Puro Capablaucá.....	29			Su padre D. Angel Purón.....	2.000	Tropas P. I. Melilla y Secretaría.
Alférez.....	Angel Zaldívar Irasi	2			D.ª Margarita Lozano Quevedo.....	2.000	Reg. Mahón, 63.
Teniente	José Calderón y López Bago.....	3			Su madre D.ª Pilar López Bago.....	2.000	Secretaría.
Otro	Hermenegildo Gonzalo Salvador.....	5			D.ª Rosa Perera Carrillo	2.000	Zona Cádiz, 9.
T. coronel.....	José Muñoz Palacios	5			Su viuda D.ª Rosario Dutoit	2.000	Idem Sevilla, 7.
Gral. división ..	Excmo. Sr. D. José Peró Burgos	6	abril ..	1922	Su viuda D.ª Rosario Mazariego	2.000	Secretaría.
Gral. brigada ..	Cecilio Susaeta Segura	7			Su viuda D.ª Francisca Gil Peñño	2.000	Reg. Guipúzcoa, 53.
Coronel	D. Francisco Galarreta Caballero	8			Su viuda D.ª Julia Alfaro Lucio	2.000	Zona Alicante, 14.
Teniente	Blas Vasco Bordell.....	9			D.ª María Aparicio San José.....	2.000	Idem Zamora, 37.
T. coronel.....	Esteban Solanés Roca	10			Su viuda D.ª María de la Encarnación Piñol ..	2.000	Reg. Almansa, 18.
Teniente	Robustiano Moro Moro	17			D.ª Amparo Mora Zuffla	2.000	Zona Valladolid, 36.
ANTICIPOS							
Capitán	D. José Ferrer Portell.....	28	marzo ..	1922	Su viuda D.ª Josefa Bosch.....	1.000	Idem Barcelona, 18.
Expedientes faltos del certificado que previene el artículo 40 del Reglamento de la Sociedad.							
Alférez.....	D. José Borroeta Feliú.....	10	diciembre ..	1921		1.000	Reg. Badajoz, 73.
Teniente	Luis Espinosa Rodríguez.....	25	enero ..	1922		1.000	Idem Ceriñola, 42.
Comandante.....	Timoteo Puyuela Carrera	8	abril ..	1922		1.000	Zona Zaragoza, 22.
Teniente	Eugenio Rodríguez Cortales	16	idem ..	1922		1.000	Idem Zamora, 36.
Capitán	Matías Pérez Rodríguez.....		idem ..	1922		1.000	Reg. Palma 61.
TOTAL.....						133.000	

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación hoy fecha, 64 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 64.000 pesetas. Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Ha dejado de remitir las cuotas del mes actual, los cuerpos siguientes: Reg. Princesa, 4; Zaragoza, 12; Navarra, 25; Asturias, 31, marzo y abril; Granada, 34; Burgos, 36; Pavia, 48; Ceuta, 60, marzo y abril; Tenerife, 64; La Corona, 71, marzo y abril; Ordenes Militares, 77, de diciembre a abril; Batallones de Cazadores, Grupo Regulares de Larache y Tropas Policía indígena de Ceuta; Zonas de Badajoz, 5; Málaga, 4; Almería, 17; Barcelona, 18; Coruña, 43; Orense, 44 y Pontevedra, 45; Habilitación retirados guerra 3.ª región; Disponibles de la 5.ª; retirados (E. R.) de la 7.ª y clases Melilla y Ceuta.

Madrid 30 de abril de 1922.—El teniente coronel Secretario, *Francisco Novella*.—V.º B.º E.º General Vicepresidente, *Pejoo*.